

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de diciembre).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas, con fecha 18 del que fina, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

«El artículo 66 del Reglamento para instalaciones eléctricas aprobado por R. D. de 7 de octubre de 1904, dispone que cada tres años se lleve a cabo una revisión de las reglas técnicas contenidas en el mismo, y transcurrido bastante mayor plazo sin haberse cumplido este requisito, que hace necesario el continuo adelanto de tan importante industria y la conveniencia de facilitar la tramitación de los expedientes en cuanto sea compatible con la comodidad y seguridad del servicio.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en los Gobiernos civiles de todas las provincias se abra información por un plazo que terminará en 1.º de marzo próximo, publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que las entidades que produzcan o suministren fluido eléctrico puedan proponer las variaciones o modificaciones que estimen oportunas en dicho Reglamento, las cuales, con su resumen e informe razonado sobre todas ellas de la Jefatura de la Sección de Fomento y el suyo propio, remitirá a este Ministerio dentro del mes de marzo próximo, que pueda servir de base a la información que determina el artículo 66 del referido Reglamento.—De orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la preinserta R. O., se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del plazo que en la misma se fija, se presenten, en este Gobierno civil, por las Empresas y concesionarios de instalaciones eléctricas, las observaciones que estimen oportunas.

Santander 29 de noviembre de 1913.—El Gobernador interino, *Maria to Zaera*. 351-2743

### COMANDANCIA DE MARINA DE BILBAO

Relación de los mozos nacidos en la provincia de Santander que se hallan inscriptos en esta Brigada para servir en la Armada y que cumplén 21 años de edad en 1914, levantada en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Secundino Bercedo y García, hijo de Santos y Luisa, natural de Valderredible (Santander); nació el 5 de marzo de 1893.

Nicolás Landa y Aramburu, hijo de Domingo y Crescencia, natural de Santander; nació el 9 de diciembre de 1893.

Francisco Escobar y García, hijo de Justo y Timotea, natural de Las Rozas; nació el 10 de octubre de 1893.

Bilbao 29 de noviembre de 1913.—*Pablo Marina Bringas*. 350-2740

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Listas expresivas de los nombres y número de orden de los Adjuntos de los Juzgados municipales de los pueblos de la provincia de Santander, formadas con arreglo a lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 11 de la Ley de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª y a los efectos de la 4.ª del mismo artículo.

(CONTINUACIÓN)

#### Partido judicial del Distrito del Oeste de Santander

##### JUZGADO MUNICIPAL DE BEZANA

1. Don José Aguilera Haya.
2. » Manuel Salas García.
3. » Lucas García Aparicio.

4. » Enrique Fuente Cabrero.
5. » Manuel Blanco Bárcena.
6. » Manuel Bárcena Salas.

#### PIÉLAGOS

1. Don Ramón Pereda García.
2. » Justo Lahorran Cantero.
3. » Cipriano Regato Varillas.
4. » Fernando Mazorra Varillas.
5. » Fausto Ruiz Portilla.
6. » Fernando Palazuelos López.

#### VILLAESCUSA

1. Don Simón Presmanes Solana.
2. » Joaquín Agudo Solana.
3. » José Luis Saro y Saro.
4. » Pablo Maruri y Blanco.
5. » Marcelino Gómez Liaño.
6. » Manuel Díaz Castanedo.

#### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL OESTE DE SANTANDER

1. Don Antolín Gutiérrez Rozas.
2. » Manuel Agüero Cantolla.
3. » José María Soto Río.
4. » Eduardo Pérez del Molino.
5. » Adolfo Vallina Requivila.
6. » Antonio Gutiérrez Cosío.
7. » Guillermo Alonso Ecurra.
8. » Esteban Castillo Díaz.
9. » Enrique Plasencia Bohigas.
10. » Agustín Gacituaga Garastazu.
11. » Federico Castillo y Castillo.
12. » Julián Hernández García.
13. » Casimiro Gallo Díez.
14. » Manuel Canales Peral.
15. » Valeriano Pedrosa González.
16. » Ramón Martínez Arnáiz.
17. » Manuel Oria Herrera.
18. » Angel Basabe Larrazabal.
19. » Manuel Sáinz Ruiz.
20. » Santiago Mardones López.
21. » Antonio Tazsu Bezanilla.
22. » Eustaquio Cubero Coca.
23. » José Calderón García.
24. » César Pombo Villameriel.

### Partido judicial de Santoña

#### JUZGADO MUNICIPAL DE ARGOÑOS

1. Don Simón Alvarado Colina.
2. » Juan Ortiz Vega.
3. » Mariano Baratey Terán.
4. » Florentino Cobián Santiuste.
5. » Manuel Fernández Rivas.
6. » Jerónimo Solana Tocornal.

#### ARNUERO

1. Don Dámaso Anillo Venero.
2. » Felipe Cubillas Igual.
3. » Felipe Viadero Quintana.
4. » Cesáreo Sierra Cuesta.
5. » Joaquín Mazas Gómez.
6. » Valeriano de la Hoz Velasco.

#### BÁRCENA DE CICERO

1. Don José Vázquez López.
2. » Ramón Sánchez San Román.
3. » Leopoldo Osorio Lastra.
4. » Cipriado Humera Abasolo.
5. » Damián Arriba Gómez.
6. » Manuel Santiuste Zorrilla.

#### BAREYO

1. Don Juan María Alonso Bedia.
2. » Gabino Mazas Lavín.
3. » Joaquín Sierra Fernández.
4. » Antonio de la Verde Peña.
5. » Alberto Gómez Pérez.
6. » Agapito Moncalián Campo.

#### ENTRAMBASAGUAS

1. Don Antonio Cobo Perojo.
2. » José Monte Cantolla.
3. » Francisco Aztarcas Altolaguirre.
4. » Gerardo Alija Temel.
5. » Marcelino Diego Arronte.
6. » Santiago Pacheco Riva.

#### ESCALANTE

1. Don Luis Sampedro Somoza.
2. » Gabriel Venero Fernández.
3. » Urbano Rodríguez Cobo.
4. » Jesús Sampedro Cagigas.
5. » Aniceto Diego Priceda.
6. » Braulio Fernández Cobo.

#### HAZAS EN CESTO

1. Don Ramón Arredondo Maza.
2. » Fidel Aja Calleja.
3. » Antonio Gutiérrez Gómez.
4. » Gregorio Seguro Iruja.
5. » Vicente Oveja Fernández.
6. » Gerardo Cobo Hoyo.

#### LIÉRGANES

1. Don Bonifacio Lloreda Gutiérrez.
2. » Juan Perales Lomba.
3. » Juan R. Gómez Riaño.
4. » Martín Gándara Acebo.
5. » Antonio Quintanilla Campo.
6. » Eleuterio Agudo López.

#### MARINA DE CUDEYO

1. Don Manuel Ballesteros Portilla.
2. » Juan Sáiz Viar.
3. » Angel Cabarga García.
4. » Sinfiriano Cagigas Solaera.
5. » Marcelino Portales Ronguero.
6. » Alberto Presmanes Sota.

#### MEDIO CUDEYO

1. Don Aniceto Otí Cavada.
2. » Federico Higuera Puente.
3. » Jesús Torcida Herrera.
4. » Norberto Cabarga Cavadas.
5. » Manuel Palacio Hoz.
6. » Pedro Rañada Barros.

## MERUELO

1. Don Baltasar Ruiz Osorio.
2. » José Laguera Camino
3. » José Crespo Mazo.
4. » Lorenzo Alonso Güemes.
5. » Felipe Sotelo González.
6. » Manuel Diez Cereceda.

## MIERA

1. Don Gabriel Sáinz Maza.
2. » Germán Gómez Gómez.
3. » Agustín Pérez Lastra.
4. » Manuel Acebo Pérez.
5. » Manuel Lastra Maza.
6. » Pedro Gómez Ruíz.

## NOJA

1. Don Angel Ocejo Sáinz.
2. » Pedro Gómez Castañeda.
3. » Pedro Fomperosa Viadero.
4. » Ramón Cano Peredo.
5. » Isidoro González Ruiz.
6. » Bruno Lavín Fernández.

## PENAGOS

1. Don José Agudo Agudo.
2. » Francisco Saro García.
3. » Marcelino Vega Gandarillas.
4. » Zacarías Martínez Hoz.
5. » Antonio Sáinz Sáinz.
6. » Inocencio Agüero Ceballos.

## RIOTUERTO

1. Don Segundo Pardo Gómez.
2. » Hermenegildo Maeda Arche.
3. » Juan Quevedo Córdoba.
4. » Angel Santiago Sierra.
5. » Marcelino Rubalcaba Lombana.
6. » Federico Baldor Pozas.

## RIBAMONTÁN AL MAR

1. Don Francisco Castillo Fernández.
2. » Pacomio Lavín Arco.
3. » Angel Martínez Gómez.
4. » Juan Cruz Campo.
5. » Alfredo Alonso Escudero.
6. » Javier Colina Zubillaga.

## RIBAMONTÁN AL MONTE

1. Don Aurelio Llama Toraya.
2. » Joaquín Ruiz y Ruiz.
3. » Julián Curto Canales.
4. » Juan Madrazo Calleja.
5. » Agapito Pérez Abascal.
6. » José Cervera Pinal.

## SOLÓRZANO

1. Don Jesús Arredondo Tabernilla.
2. » Ramón Solar Madrazo.
3. » Angel Prada Alonso.
4. » Joaquín Gómez Pardo.
5. » Modesto Fernández Gutiérrez.
6. » Saturnino Calleja Cuero.

## SANTOÑA

1. Don José Albo Abascal.
2. » Carlos Negrete Martínez.
3. » Prudencio Villarias Maestro.
4. » Maximiliano Tristán Alvarez.
5. » Nicasio Quintana Ruiz.
6. » Angel Lavín Cagigal.
7. » Jenaro Diego Palacio.
8. » Jerónimo Herrería Sisniega.
9. » Agustín Cenacorta Landa.
10. » Agustín Fragua Diez.
11. » Apolinario Barreda Manzano.
12. » Isidoro Ezcurra Armendáriz.

### Partido judicial de San Vicente de la Barquera

## JUZGADO MUNICIPAL DE COMILLAS

1. Don Florencio Crespo Fernández.
2. » Víctor Rivera García.
3. » Francisco Jerez Oria.
4. » Lorenzo Jacometro Galarraga,
5. » Antonio Alonso Yáñez.
6. » José González Gómez.

## HERRERÍAS

1. Don Cosme Díaz Martínez.
2. » José Sánchez González.
3. » José Noreña Trujillo.
4. » Francisco González García.
5. » José González Molleda.
6. » Florentino del Valle García.

## LAMASÓN

1. Don Román Linares González.
2. » José Sánchez Linares.
3. » Carlos Agüero Rábago.
4. » Guillermo Fernández Rábago.
5. » Felix Rábago Simón.
6. » José Alvarez Linares.

## PEÑARRUBIA

1. Don José Soberado Verdeja.
2. » Antonio González Alvarez.
3. » Juan Campo Villar.
4. » Manuel Caso Alvarez.
5. » Tiburcio Vada Sotres.
6. » José de Caso Alle.

## RIONANSA

1. Don Gregorio Bustamante García.
2. » Bernabé Casio Cuenca.
3. » Remigio González Espiga.
4. » Pedro García Gómez.
5. » Celedonio González Alar.
6. » Manuel Cosío González.

## RUILOBA

1. Don Francisco Pérez García.
2. » Ramón Pomar Pérez,
3. » Marcelino Pérez Magro.
4. » Juan Fernández Sánchez.
5. » Celestino Gómez Vallina.
6. » Manuel Fernández Moreda,

## VALDÁLIGA

1. Don José Sánchez Martínez.
2. » Pantaleón Gutiérrez Fernández.
3. » Eugenio González González.
4. » Inocencio Gómez Mantecón.
5. » Daniel Alonso González,
6. » José González Gutiérrez.

## VAL DE SAN VICENTE

1. Don Julián Ceballos Pérez.
2. » Eleuterio Elizalde Ibáñez.
3. » Víctor Díaz Enterría.
4. » Nicolás Sánchez García.
5. » Enrique Rubín Sánchez.
6. » Anastasio Martínez Sánchez.

## UDÍAS

1. Don Bienvenido Gutiérrez Fernández.
2. » Elías Somohano Caso.
3. » Ceferino Sampedro Cueva.
4. » Cipriano Feijo Bustillo.
5. » Vicente González Corona.
6. » Hilario Rojo Fuente.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1. Don Valeriano Celis Celis.
2. » Manuel Sánchez Vada.
3. » José Iturzaeta Hoyos.
4. » Eugenio de Hoyos Cano.
5. » Calixto Gutiérrez Valle.
6. » Manuel Fernández Gutiérrez.
7. » Enrique González Torre.
8. » Pedro González Blanco.
9. » Esteban López Seis.
10. » Eugenio Sánchez González.
11. » Agapito Fernández Gutiérrez.
12. » Manuel Fernández García.

(Continuará).

## Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de octubre de 1913.

### Sesión ordinaria del día 1.º.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 24 de septiembre último.

Autorizar a la Alcaldía para que, si no hay motivo que lo imposibilite, se prorrogue por ocho días el plazo para la adquisición de cédulas sin recargo.

Dar gracias a doña Elísa Córdoba, viuda de don Modesto Martín, por su entrega de cuatro láminas no transferibles de la Deuda pública del Estado, emitidas el 15 de abril de 1901, por venta de bienes de propios a nombre del pueblo de Cueto, que ingresarán en Depositaria, añadiéndolas al inventario.

Aceptar las excusas del cargo de Concejal presentadas por don Eduardo Torralva Beci y don José Fernández García Briz, haciendo constar el sentimiento de la Corporación por verse privada de los servicios de estos dos compañeros.

Conceder a la Cámara Agrícola de la provincia el pabellón de exposiciones de Calzadas Altas, desde el día diez al treinta del presente mes, para que puedan celebrarse

allí las Exposiciones agrícolas provinciales que tiene acordadas, a las cuales acudirá el Ayuntamiento con los productos de sus viveros.

Aceptar el ofrecimiento del comité de la «Aliance Française», de cuatro plazas para la enseñanza gratuita del idioma francés a guardias municipales e hijos de empleados municipales, dando las gracias, y quedando autorizada la Alcaldía para designar las personas que han de recibir esta enseñanza.

Conceder veinte días de licencia al oficial segundo don José Benito, y treinta al director de caminos, paseos y arbolados don Miguel Canales.

Publicar el extracto de acuerdos del mes anterior.

No verificar sorteo de Concejales en el tercer distrito, Libertad, que solo elegirá uno.

Que los dos puestos de Concejales a aumentar se elija uno por el sexto distrito, Consolación, y otro por el séptimo, Catedral.

### Sesión ordinaria del día 8

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el primero de los corrientes.

Autorizar a la Alcaldía para que, previo los informes que estime oportunos, indemnice a don Manuel Vázquez de los perjuicios que se le causaron en la bodega del Río de la Pila que habita, con motivo de una prueba hecha por empleados municipales en una boca de riego, el día trece de junio último.

Conceder veinticinco días de licencia a don Angel González, Administrador de los Mercados.

Aprobar las distribuciones de fondos que para el presente mes proponen las Comisiones de Hacienda y de Ensanche.

Apoyar las peticiones de la Cámara de Comercio y autorizar a la Alcaldía para hacer las gestiones que en su consecuencia sean necesarias.

Dar otro cargo que fije la Alcaldía al carrero de bomberos don Pedro Vena, quedando autorizada aquélla para que interinamente nombre otro carrero.

Dejar sobre la mesa todos los demás expedientes que estaban al despacho.

### Sesión ordinaria del día 15.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 8 del presente mes.

Declarar soldado con excepción del servicio en filas, a Pío Iglesias Maillas.

Recibir las obras de los dos lotes de asfaltado.

Conceder terrenos en Ciriago a doña Rosalía Suárez, doña Josefina Suárez, doña Francisca Lasaga y una sepultura a don Francisco Gutiérrez Répide.

Permitir a don Hipólito Gómez elevar un piso a la casa número 25 de la calle del Monte.

Autorizar a la Sociedad «La Providente» para construir tres hoteles de familia en la calle del soldado Alejandro García.

Pagar las cuentas de jornalea de bomberos del mes de septiembre último.

Admitir la cesión que don Manuel Herrera Oria hace a don Cristino Pardo de todos los derechos y obligaciones para fijar anuncios en edificios municipales.

Imponer al carrero de la limpieza pública Joaquín Martínez cuatro días de descuento de sueldo y encargar a la Alcaldía le cambie de destino.

Nombrar solista de la banda de música a don Antonio Sierra y no suprimir la plaza de subdirector.

Prorrogar la sesión por el tiempo necesario para que

la Presidencia diera explicaciones sobre el asunto de las aguas.

#### *Sesión ordinaria del día 22*

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 del actual mes.

Abonar al solista de la banda municipal don Antonio Sierra la diferencia de sueldo que le corresponde por el tiempo que ha desempeñado interinamente dicha plaza.

Destinar a don Pedro Vena a portero de la Casa de Socorro; a don Joaquín Martínez para cubrir la vacante de de carrero de bomberos; y nombrar carrero interino del parque de la limpieza pública a don Luis Sáinz Montes.

Autorizar a la Alcaldía para que compre un objeto de arte, de valor aproximadamente 125 pesetas, para un premio de la Exposición agrícola que en el presente mes va a celebrar el Consejo provincial de Agricultura.

Aprobar el dictamen y pliego de condiciones para el arrendamiento de sillas en los paseos públicos con las enmiendas de que el plazo de quince días que concede al contratista el artículo cuarto de dicho pliego, se amplie a un mes; y que la distancia intermedia entre sillón y sillón y silla y silla sea la de diez centímetros.

Autorizar a don Antonio Trueba para reconstruir la casa número 24 de la calle de Menéndez Luarda.

Ensanchar la calle de San Matías.

Comprar un terreno en Peñacastillo, a fin de construir en él una nueva escuela.

Averiguar el comportamiento de los empleados en la última inundación de la calle de San Francisco y adyacentes.

Expropiar una casa con objeto de ensanchar y dar salida a la calle de San Pedro.

Urbanizar un trozo de Perines.

Reconstruir un muro de la 2.<sup>a</sup> playa del Sardinero.

Que las aguas sobrantes de los manantiales de la Molina sólo puedan emplearse dentro del término municipal.

Permitir a don Francisco Agenjo instalar un motor eléctrico en una tejavana de la calle del Monte.

Instalar el alumbrado de gas en la calle de Valbuena.

Numerar los edificios del paseo de Menéndez Pelayo, así como los del de Pérez Galdós.

Instalar catorce faros de gas en la 2.<sup>a</sup> playa del Sardinero.

Pagar 80,20 pesetas a don Esteban Aparicio, maestro de Peñacastillo, que las ha invertido en material de la escuela.

Desahuciar el concierto que existe con los comerciantes de aguas minerales por el pago de arbitrios.

Modificar la barandilla que ha de colocarse sobre el muro en construcción de la primera playa del Sardinero.

Tratar de la construcción de un Gran Casino en una sesión extraordinaria que se celebrará a las seis de la tarde del día veintisiete de los corrientes.

Conceder una parcela en Ciriego a doña Concepción de Pellón Arizmendi.

Autorizar a don Valeriano Sierra para colocar un mirador en la casa número 1 de la Cuesta Garmendia.

#### *Sesión extraordinaria del día 27*

Destinar como emplazamiento para la construcción de un Gran Casino el triángulo de terreno frente al hotel «Concepción» en el segundo Sardinero o Piquío, prefiriéndose a la Empresa que le construya en el primer sitio indicado, en igualdad de condiciones, aunque hubiere que aumentar el número de años para la amortización del capital.

Exigir a cada solicitante de la construcción del Gran Casino 100.000 pesetas de fianza en metálico o en valores

del Estado; y otras 100.000 pesetas de fianza, en la misma forma, a toda Empresa o entidad que aspire a explotarle.

#### *Sesión ordinaria del día 29*

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria del 22 y la extraordinaria del 27, de este mes, ratificándose los acuerdos de la última; y aclarándose que quede autorizada la Alcaldía para hacer los gastos necesarios de croquis y anuncios en la Península y en el Extranjero.

Dar las gracias al Excmo. señor don Rafael Gasset, que firmó la R. O. como Ministro de Fomento, de la aprobación del proyecto de ferrocarril de vía estrecha a Burgos; a los Diputados y Senadores y a todas las personas que han hecho gestiones en el asunto, y a don Arturo de la Escalera, gerente del ferrocarril de Santander a Ontaneda, que ha sido el principal gestor.

Conceder 100 pesetas al guardia municipal don José Olavarría, como premio a su labor que ha demostrado en la Exposición agrícola.

Dejar cesante al ordenanza de la Red telefónica don Federico Porras.

Llegar a un arreglo con la Excma Diputación provincial y pagarla toda la cantidad que se la debe.

Autorizar a don Pedro Amber para establecer un kiosco que destinará a la venta de dulces y artículos similares en la Avenida de Alfonso XIII, satisfaciendo como canon diario 0,50 pesetas.

No prorrogar la sesión.

### JUNTA MUNICIPAL

#### *Sesión subsidiaria del día 9*

Nombrar médico titular de Peñacastillo a don Manuel Ortiz Pereda.

Santander 10 de noviembre de 1913.—El Secretario, *Sixto Valcázar*.—El Alcalde, *Leopoldo Gutiérrez*.

342-2576

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Espinosa García Franco, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día siete del próximo enero, a las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, Santa Lucía, uno, primero, el remate en pública subasta de las fincas que se dirán y en el precio y condiciones que también se expresarán, conforme está acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Cecilio López Mora contra María Mora Rosillo, sobre reclamación de pesetas.

### FINCAS

1.<sup>a</sup> En el pueblo de Carandia, barrio de Robeiro, una casa sin número de población, que mide cinco metros ochenta centímetros de frente por diez ochenta metros de fondo, con cinco áreas cuarenta y una centiáreas o sean tres carros de tierra, huerta poblada de árboles frutales, al Poniente de dicha casa, a cuyo viento pegante a ésta hay una accesoria construida sobre medio carro de los tres dichos recientemente; lindando: por Saliente, herederos de José Argomedo; Sur, corral de la casa que se cita, cerradura y la testamentaria; Norte, dichos herederos de José Argomedo, y Poniente, con lindón.

2.<sup>a</sup> Una tierra labrantía en el mismo sitio de Robeiro, mide cuatro áreas noventa centiáreas, o dos carros y tres cuartos, al Sur de la pieza anterior, con la que linda: por

por Norte y Poniente, Lorenzo Gómez; Sur, la testamentería, y Saliente, José Gómez

3.<sup>a</sup> Una parte indivisa de dos carros y un octavo, o tres áreas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a la cuarta parte de un labrantío, en la Llosa en Robeiro, que el todo mide quince áreas dieciocho centiáreas, o sean ocho carros y medio, y lindan: Este, herederos de José Argomedo; Sur y Norte, José Gómez, y Oeste, camino peonil.

4.<sup>a</sup> Otra suerte indivisa de tres áreas treinta y cinco centiáreas, o un carro y tres octavos, equivalentes a la mitad de un prado en el barrio de Robeiro, y que el todo mide seis áreas setenta centiáreas, y linda: al Norte, carretera concejil; Poniente, José Gómez; Sur herederos de Lorenzo Villegas, y Saliente, Francisco Gándara.

5.<sup>a</sup> La mitad indivisa de un prado en sitio de López, que mide el todo veintiseis áreas cuarenta cuatro y centiáreas, o tres carros y un octavo, y linda: Sur, tierra de las Animas; Poniente, herederos de Lorenzo Villegas; Este, Felipe Oruña, y Norte, Francisco García

6.<sup>a</sup> Labrantío en el sitio de la Isleta o Picón, mide tres cuartos, de carro o un área treinta y cuatro centiáreas; linda: Oeste, herederos de Julián Ortiz; Sur, Arroyo; Este, Simón Mon, y Norte, herederos de José Ceballos.

7.<sup>a</sup> Labrantío en la Zugüela o Jugüela, mide un área doce centiáreas, o cinco octavos de carro, y linda: Sur, cerradura; Norte, Felipe Mora; Saliente, cerradura de Francisco Sánchez Tangle, y Oeste, Lorenzo Gómez.

8.<sup>a</sup> Una tierra labrantía, sita en Carandía, sitio de Picón, cabida de un carro; linda: Norte, Felipe Oruña; Saliente, una linde; Sur y Poniente, herederos de don Gregorio Rivas.

9.<sup>a</sup> Un terreno labrantío, en el pueblo de Carandía, sitio de Ferrán, cabida de un carro; linda: Norte, Simón Mora; Saliente, carretera; Sur, Jenaro Obregón, y Poniente, río Pas.

10.<sup>a</sup> Un terreno erial, sito en Carandía, sitio de las Cabadas, que linda: Norte, carretera; Saliente, cerradura; Sur, José Gómez, y Poniente, carretera real, tiene de cabida dos carros.

11.<sup>a</sup> Otro terreno erial, de un carro de cabida, en el sitio también de las Cabadas; linda: Norte, herederos de Patricio Mora; Saliente, cerradura; Sur, Francisco Roqueñí, y Poniente, carretera real.

12.<sup>a</sup> Una tierra labrantía, cabida un carro, en dicho pueblo, sitio del Campo; que linda: Poniente, Juan M. Mora; Norte, Francisco Roqueñí; Sur, Lorenzo Villegas, y Saliente, Francisco Oruña.

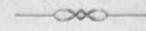
13.<sup>a</sup> Un terreno erial, de tres carros, radicante en dicho pueblo, sitio de Cuesta la Peña; que linda: Sur, Ignacio Mendicuti (antes José Gómez); Norte, Tomasa Mora; Saliente, cerradura de San Román, y Poniente, carretera concejil.

El precio por que salen a subasta dichas fincas es el de dos mil ciento cuarenta y siete pesetas, no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, debiendo consignarse por el que quiera tomar parte en la subasta el diez por ciento de dicha valoración.

Se hace constar: primero, que si bien no se han presentado títulos de propiedad, las fincas de referencia se hallan inscriptas libres de cargas en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de doña María Mora Rosillo, en concepto de dueña, según la diligencia de embargo y su rectificación; segundo, que la accesoria a que se refiere la primera finca forma con la casa que se describe una sola finca.

Los antecedentes obran en la Escribanía del licenciado don Jenaro Pérez Zumelzu, Santa Lucía, 1, 1.<sup>o</sup>

Santander veintisiete de noviembre de mil novecientos trece.—El Juez, *Jose Espinosa*.—P. S. M., *Jesús Escobio*.



Don Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día veintiseis del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la subasta de las fincas siguientes:

PESETAS

— — —

- |                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| 1. <sup>a</sup> | En el pueblo de San Vicente de Toranzo, Ayuntamiento de Corvera, sitio de la Portilla de la Cañada, la sexta parte de una campiza de cuatro carros de tierra y un gran pedazo de bardal, que linda: Sur, Este y Oeste, carretera de la Cuesta, y Norte, herederos de doña Ana María González Calderón y hermanas; tasada en cuatro pesetas. . . . .  | 4   |
| 2. <sup>a</sup> | En el mismo pueblo, vega del Llano, y sitio del Prado de las Ruedas, la sexta parte de una tierra de cabida doce carros, o sean diez y ocho áreas, que linda: Norte, herederos de Salazar; Sur, Hilario Gómez; Este, Valentín Bustamante; Oeste, herederos de don Francisco Mateo; tasada en cincuenta y cinco pesetas. . . . .  | 55  |
| 3. <sup>a</sup> | En el mismo término y vega, sitio de Entrearroyos o Zapita, la sexta parte de otra tierra de cabida quince carros o sean veintidós áreas cincuenta centiáreas; que linda: Oeste, herederos de Silverio Díaz Serna; Este, Braulio Manuel Martínez Conde; Norte y Sur, Arroyos; tasada en cuarenta y cuatro pesetas. . . . .   | 44  |
| 4. <sup>a</sup> | En la misma vega y término, la sexta parte de una tierra labrantía, de cabida treinta carros o cuarenta y cinco áreas, en el sitio de las Durias; que linda: Oeste, herederos de Rodil; Este, Ambrosio Mantecón; Sur, cuesta del Castaño, y Norte, carretera; tasada en ciento sesenta y una pesetas. . . . .  | 161 |
| 5. <sup>a</sup> | En el mismo término y vega, sitio del Andal, la sexta parte de una tierra de cabida cuatro carros o seis áreas; que linda: Este, herederos de Celestino Pérez y de doña María Engracia de Bustamante; Oeste, herederos de Silverio Díaz Serna; Sur, carretera de servidumbre, y Norte, Pedro Mediavilla; tasada en diecisiete pesetas. . . . .   | 17  |
| 6. <sup>a</sup> | En el pueblo de Esponzúes, vega del Llano y sitio de la Solinda, la sexta parte de una tierra de cabida seis carros de labrantío y dos de prado, o sean doce áreas; que linda: al Oeste, Alfonso Rueda y herederos de don Francisco Calderón de la Barca; Este, don José María Fernández Cabada y Baltasar de Rueda; Norte, herederos de Francisco González de Collantes, y Sur, José María Fernández Cavada; tasada en veintidós pesetas. . . . . | 22  |
| 7. <sup>a</sup> | En el mismo pueblo y vega, sitio de Zacandía, la sexta parte de una tierra labrantía, de cabida seis carros o nueve áreas, con un pedazo de prado y otro de garma grande; que linda: Este, Sinfiriano Díaz Serna; Oeste, Manuel Santibáñez; Norte y Sur, herederos de doña María Rasines; tasada en diez y siete pe-   |     |

- setas. . . . . 17
- 8.<sup>a</sup> En el pueblo de San Vicente de Toranzo, sitio del Calabriego, la sexta parte de otra tierra labrantia, de cabida veintidós carros y medio o sean treinta y tres áreas setenta y cinco centiáreas; que linda: Este, herederos de doña Demetria Barzoso; Oeste y Sur, carreteras concejiles, y Norte, herederos de doña Juana y doña Nicasia Bustamante; tasada en ciento sesenta y seis pesetas. . . . . 166
- 9.<sup>a</sup> En el mismo término, sitio de las Durias, la sexta parte de otra tierra de cabida diez y seis carros o sean veinticuatro áreas; que linda: herederos de Celestino Pérez; herederos de los señores de Salazar; carretera concejil y carretera de esta testamentaria; tasada en cincuenta pesetas. . . . . 50
- 10.<sup>a</sup> En el pueblo de San Vicente, sitio de Barcedón, la sexta parte de un prado de seis obreros, cerrado sobre sí; que linda: Este, carretera de Burgos a Peña Castillo; Oeste, José María Santibáñez; Norte, Buenaventura Solórzano y herederos de doña María Rasines, y Sur, herederos de Felipe Bárcena y José María Santibáñez; tasada en doscientas cuarenta pesetas. . . . . 240
- 11.<sup>a</sup> En el mismo término, sitio de la Portilla del Llano, la sexta parte de un prado de tres obreros, cerrado sobre sí; que linda: Norte, Valentín Bustamante; Sur, Alejandro Bustamante; Oeste, prado Juyo, y Este, carretera concejil; tasada en ochenta pesetas. . . . . 80
- 12.<sup>a</sup> En el pueblo de Villegar, vega de la Prada, sitio del Valladar, la sexta parte de otro prado de tres obreros, cerrado sobre sí; que linda: Oeste, carretera de la Prada; Este, herederos de Silverio Díaz Serna; Norte, herederos de doña Hilaria Garrido, y Sur, herederos de doña Juana Fernández; tasada en ochenta pesetas. . . . . 80
- 13.<sup>a</sup> En el pueblo de San Vicente, sitio de la Piedra, la sexta parte de un prado de diez obreros con más lo comprendido en bardales y matos; que linda: Oeste, herederos de doña María Rodil; Este, Braulio Manuel Martínez Conde y herederos de Hermógenes Villegas; Norte, Cosme Mesones, y Sur, herederos de Díaz Serna; tasado en ciento sesenta y seis pesetas. . . . . 166
- 14.<sup>a</sup> En el mismo pueblo, sitio de Loredó, la sexta parte de otro prado de dos obreros; que linda: Sur, José Vallejo; Norte, Juan Terán Ruiz, y Oeste, Justo Ortiz; tasado en veinticinco pesetas. . . . . 25
15. En el pueblo de Esponzúes, sitio de Tollos, la sexta parte de un prado de dos obreros; linda: Norte, Teodoro Bustamante; Sur, Juan Terán Ruiz; Este, cerradura de la vega, y Oeste, Francisco de Rueda; tasado en quince pesetas. . . . . 15
- 16.<sup>a</sup> En el pueblo de Castillo Pedroso, vega de Urdiales, la sexta parte de un prado de tres obreros, que linda con herederos de Vicente Ceballos y otros notorios; tasada en veinticuatro pesetas. . . . . 24
- 17.<sup>a</sup> En el pueblo de San Vicente, sitio de la Piedra, la sexta parte de un prado de un obrero, poco más o menos, con varios bardales; que linda: Norte y Oeste, herederos de don Manuel Solórzano; Sur, Luis Madrazo, y Este, don Pedro Luis Corvera, tasada en diez y seis pesetas. . . . . 16
- 18.<sup>a</sup> En el mismo pueblo, la sexta parte de una casa de vivienda con su accesoria de cuadra y pajar, patio y huerta, radicante en el barrio de la Rueda, señalada con el número cinco de población; que linda: por Norte y Este, herederos de los señores de Salazar y Antonio Ibáñez de Arce; Sur, carretera concejil, y Oeste, castañera propia de la casa; compuesta de seis castaños, cuatro cerezos, siete nogales, de los que tres se hallan al frente Sur de la casa, así como varios de los castaños y nogales, y todos lindan a carretera concejil; tierra de la propia testamentaria y de herederos de Celestino Pérez y huerto de Isidoro Díaz Rebolledo; tasada en dos mil pesetas. . . . . 2.000
- 19.<sup>a</sup> En el mismo pueblo de San Vicente de Toranzo y sitio de la Piedra, la totalidad de un prado de catorce carros o sean veintiún áreas; que linda: Norte y Saliente, herederos de doña Policarpa Bustamante; Sur, Antonio Pelayo, y Poniente, José María Santibáñez; tasado en ciento cincuenta pesetas. . . . . 150
- 20.<sup>a</sup> En el mismo sitio que la anterior, otro prado de tres carros próximamente o sean cinco áreas cincuenta centiáreas; linda: Norte y Sur, herederos de doña Policarpa Bustamante; Saliente y Poniente, don Luis García Palazuelos, tasado en treinta pesetas. . . . . 30

Dichas fincas, en la parte que en cada una se señala, se subastan como de la propiedad de don Juan José Herrero de la Concha, vecino de San Vicente de Toranzo, para con su importe satisfacer las costas a que ha sido condenado en autos de interdicto de retener, y sin suplir los títulos de propiedad, la obtención de los cuales será de cuenta del rematante.

Se advierte que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Villacarriedo a veintiocho de noviembre de mil novecientos treco.—El Juez, *Juan Marín*.—P. S. M., *Licdo. Fidel Riancho*. 351-2749

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Piélagos

Don Ramón Pereira C. López, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Piélagos.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta localidad el día de ayer se encuentra el siguiente

Particular.—En tal estado, visto el déficit de veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesetas y que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1914, esta Corporación, en cumplimiento a lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de agosto de 1878, pasó a revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía al-

guna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones a que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas veintinueve mil cuarenta y siete pesetas, la Junta entró a deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables a las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convencida la Municipalidad de que en el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado a este pueblo no se permite ningún otro recargo que los ordinarios establecidos por el reglamento de ese impuesto, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y establecer, previa la aprobación del señor Gobernador civil de esta provincia, un impuesto módico sobre el consumo de leche, huevos, gallinas, pollos, paja de cereales, yerbas, quesos y mantecas, que son especies comprendidas en la segunda tarifa de consumos durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de dos céntimos litro de lecho, dos céntimos cada huevo, ocho céntimos cada gallina y pollo, diez céntimos cada cien kilos de paja, yerba y leña cinco pesetas cada cien kilos de queso y veinte pesetas cada cien kilos de manteca que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada de la regla 1.<sup>a</sup> del Art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado o tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo anual de 558.000 litros de leche; 372.000 huevos; 7.325 gallinas y pollos; 4.898.000 kilos de paja y yerba; 4.898.000 kilos de leña; 775 kilos de manteca, y 6.200 kilos de queso en todo el año, que viene a producir exactamente las veintinueve mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas a que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en la regla 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la citada Real orden circular de 3 de agosto de 1878 y en la 6.<sup>a</sup> de la de 27 de mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al señor Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.<sup>a</sup> de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.—José Muela.—Francisco Lanza.—Pascasio Solórzano.—Venancio Bezailla.—Fernando Edesa.—Regino Real.—Toribio Saiz.—Maninuel Mirones.—Manuel Revilla.—Gregorio Bezanilla.—Emilio Mora.—Aurelio Arriola.—Apolinar Cos.—Federico Bárcena.—Aurelio Ruiz.—Antonio Obregón.—Dionisio Bordas.—Eugenio Sáiz.—Ramón Carrera.—Ramón Pereira-C., Secretario.

Corresponde bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del señor Alcalde, en Piélagos a 29 de noviembre de 1913.—El Secretario, *Ramón Pereira C.*—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Alcalde, *Jesús Muela* 350-2736

### Ayuntamiento de Suances

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de mil pesetas, paga-

das por trimestres vencidos, por la asistencia a treinta familias pobres.

Las solicitudes documentadas de los aspirantes habrán de presentarse antes de transcurridos los treinta días, a contar desde el que aparezca hecha la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Suances a 24 de noviembre de 1913.—El Alcalde accidental *Antonio García*. 352-2766

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Los repartimientos de las contribuciones por territorial, rústica y urbana y la matrícula industrial para el año de 1914 se halla expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos a quienes interese y reclamar contra los mismos los que se juzguen perjudicados.

Villaverde de Trucíos a 29 de noviembre de 1913.—El Alcalde, *Miguel Elosúa* 353-2798

### Ayuntamiento de Soba

La subasta para la contratación de los servicios por el medio de Administración municipal, para recaudar el impuesto de consumos y sus recargos, en este término municipal durante el año próximo de 1914, tendrá lugar en esta casa consistorial el día 25 del actual a las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones generales, tarifa y presupuestos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los que deseen tomar parte en la licitación.

Soba 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1913.—El Alcalde, *Tomás Sáiz*. 353-2785

### Ayuntamiento de Molledo

Los repartimientos de rústica y pecuaria y el de urbana y la matrícula de industrial de este distrito, formados para el próximo año de 1914, se hallan expuestos al público por término de ocho y diez días, respectivamente, a los efectos de examen y reclamación.

Molledo a 2 de diciembre de 1913.—El Alcalde, *José Cneto*. 351-2762

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Sociedad anónima "Taurina Montañesa"

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a junta general ordinaria el viernes 12 del corriente, a las cinco de la tarde, en el escritorio de los señores Hijos de Angel Pérez y Compañía, Muelle, 36.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.<sup>o</sup> La Memoria, Balance y Cuentas.
- 2.<sup>o</sup> Reparto de dividendo.
- 3.<sup>o</sup> Elección de Consejeros.

En el escritorio del señor director gerente, Ribera, número 11, se facilitarán desde el día de mañana y de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, las tarjetas de admisión a la junta.

Santander 4 de diciembre de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, *Angel F. Pérez*.